

34.10 en relación con lo dispuesto en los arts. 11 y 13 del mismo texto legal.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 32.5 en relación con lo dispuesto en el art. 10.1.1g).

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 61, de 28 de mayo), art. 47 i).

Órgano Resolutorio: Consejero de Sanidad y Consumo.

Resolución Recurso Alzada: Desestimado.

Sanción propuesta: Ciento ochenta euros (180 €).

Plazo de interposición Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Cáceres, a 21 de diciembre de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2005 de ampliación de plazo para resolver el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel del Camino de Sevilla”, en el término municipal de Malcocinado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 16 de diciembre de 2005, se ha ampliado el plazo en 3 meses para resolver el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel del Camino de Sevilla, tramo; “desde el límite de suelo urbano, hasta el cementerio”, del término municipal de Malcocinado de la provincia de Badajoz, iniciado en fecha 8 de julio de 2005.

Mérida, a 19 de diciembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2005 sobre construcción de cuatro bungalows. Situación: finca “Las Veguillas”. Promotor: D. José Luis Moreno Serrano, en Navaconcejo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de cuatro bungalows. Situación: finca “Las Veguillas”. Promotor: D. José Luis Moreno Serrano. Navaconcejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de noviembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2005 sobre construcción de naves para explotación porcina. Situación: paraje “La Mojadilla”, parcela 31 del polígono 42. Promotor: D. Modesto Montalvo Hinojosa, en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de naves para explotación porcina. Situación: paraje “La Mojadilla”, parcela 31 del polígono 42. Promotor: D. Modesto Montalvo Hinojosa. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 2 de diciembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2005 sobre convocatoria específica para cubrir de forma temporal, hasta su provisión definitiva, un total de siete puestos de trabajo en diferentes categorías en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, de acuerdo con el Consejo de Administración de dicha entidad, procede a la realización de una convocatoria específica para cubrir de forma temporal hasta su provisión definitiva, un total de siete puestos de trabajo en diferentes categorías, conforme a las siguientes:

BASES

1ª. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura temporal de siete puestos de trabajo en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U. conforme a la clasificación que se detalla en el Anexo I de esta convocatoria, con expresión del requisito de titulación imprescindible para cada una de ellas.

2ª. Duración y retribución.

Los puestos de trabajo tendrán la duración necesaria hasta su provisión definitiva y estarán retribuidos conforme a las cuantías que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

3ª. Solicitantes.

Se podrá optar a ocupar cualquiera de las plazas convocadas siempre que se esté en posesión de la titulación especificada para cada una de las plazas en el Anexo II de esta convocatoria.

Se considerarán méritos preferentes:

a) Expediente académico: Hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Cursos sobre la materia objeto de la convocatoria: Hasta un máximo de 1,5 puntos.

c) Historial profesional en empresas públicas y privadas, relacionado con la categoría profesional a la que se opte: Hasta un máximo de 6 puntos.

La justificación de los méritos recogidos en el anterior baremo se realizará por medio de cualquier prueba admitida en Derecho y, en particular: para títulos académicos, original o fotocopia compulsada; para los cursos, titulaciones y certificaciones del correspondiente centro docente, sin perjuicio de que los aspirantes puedan ser sometidos a las pruebas que la Comisión de Selección estime oportunas y para el historial profesional, vida laboral expedida por la Seguridad Social, contratos de trabajo, y cualquier otro documento que acredite la categoría profesional o desempeño de la misma a la que se opte.

El total de los méritos acreditados se puntuará como máximo con 10 puntos.

4ª. Solicitudes.

1. Los solicitantes deberán presentar una instancia según el modelo de solicitud del Anexo III, dirigida al Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, en el Registro General de la CEXMA, C/ El Puente nº 9, 06800, Mérida, acompañada de fotocopia del D.N.I. y de la documentación que acredite de manera fehaciente las condiciones a que se refiere la base anterior.

2. Asimismo, junto a la instancia, se acompañará justificante de haber ingresado la cantidad de 20 euros por categoría.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, computables desde la publicación de las presentes bases en el Diario Oficial de Extremadura.

5ª. Selección.

1. La Comisión de Selección estará constituida por:

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales o Directivo de la Corporación en quien delegue como Presidente de la Comisión, el Director de la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U., un técnico del sector concreto del área de conocimiento de los puestos convocados, designados por el Director General, un profesor de la Universidad de Extremadura designado por el Rector de la misma, los tres como vocales, y el Secretario del Consejo de Administración de la CEXMA o funcionario de carrera de la Asamblea de Extremadura en quien delegue como Secretario de la misma. Todos ellos actuarán con voz y voto, excepto el Secretario que tendrá voz pero no voto. En caso de igualdad en las votaciones, el voto del Presidente será de calidad.

Podrán asistir, como observadoras, las centrales sindicales más representativas.

La Comisión de Selección podrá requerir la incorporación de un técnico relacionado con cada una de las materias objeto de los